



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

Adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda los 20 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, de conformidad con el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa, en función de lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 3 y subsiguientes del decreto 2474 del 7 de Julio de 2008, decreto 2009 de 2009 y decreto 3576 de 2009 y decreto 1510 de 2013, así como el Manual de Contratación y otros procedimientos de la Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali; los estudios y documentos previos estarán conformados por los siguientes documentos definitivos que sirvan para la contratación de RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

La Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali con el ánimo de dar cumplimiento a su misión y visión y para brindar bienestar a la comunidad educativa, requiere contratar los servicios de una empresa o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución.

Dentro de las obligaciones computacionales, legales y misionales de la institución se encuentra la necesidad del mejoramiento diario de la infraestructura locativa y mejoramiento de la planta física y seguridad de la institución para prestar con mayor garantía el servicio de una educación; por esta razón resulta necesaria la contratación de la RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI, esto entendiendo que las sedes de la institución son las locaciones en las cuales los estudiantes recibirán sus respectivas clases de formación y deben estar en las condiciones óptimas para garantizar la calidad, tanto de la enseñanza como de la vida misma de los estudiantes, docentes y personal administrativo.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

**CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL
RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.**

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

OBJETO DEL CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE
EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE
CALI.

Sede Central

Descripción de las Actividad	Cantidad
ABC de 10Libras	6
CO2 X5 Libras	2
CO2 X10 Libras	2
Recarga extintor CO2 10 Libras	1
Solkaflan de 10 Libras	1
ABC de 5 Libras	4

Sede General Alfredo Vasque Cobo

Descripcion de las Actividad	Cantidad
CO2 X 10 Libras	1
Mantenimiento Solkaflan de 10 Libras	1
1 ABC de 10 Libras	1

Sede El Recuerdo

Descripcion de las Actividad	Cantidad
1 ABC de 10 Libras	1
Mantenimiento Solkaflan de 10 Libras	1



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

PLAZO: El plazo para el cumplimiento del presente contrato será hasta el 18 de diciembre de 2025, contados en tiempo calendario a partir de la suscripción del acta de inicio. **PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el precio total de este contrato será de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$ 852.000,00), los cuales serán pagados por la Institución Educativa a través del fondo de servicios educativos por en una sola cuota: Previa certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado, sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de la seguridad social.

En correspondencia para satisfacer la necesidad indicada se debe celebrar un contrato de prestación de servicios, con el ofertante que presente la mejor propuesta teniendo en cuenta:

Cumplimiento con la entrega de la propuesta en la fecha establecida.

Escogencia de la oferta con mayor puntaje de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia y satisfaga las necesidades de la institución educativa.

Lo mismo en caso de presentarse una sola oferta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se establece con observancia en la ley 80 de 1993 y con especial atención y aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el artículo 17 del decreto 4791 de 2008 para cuantías inferiores a los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en aplicación del reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa, por lo cual se le asigna una modalidad de selección en la contratación de prestación de servicios, tras la revisión de ofertas/cotizaciones solicitadas a distintos prestadores del servicio para la RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI, en el mercado específico.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

La institución educativa adjudicará el contrato que resulte del presente estudio y convocatoria, al proponente cuya oferta se ajuste a los documentos de la convocatoria y haya sido evaluada como la más favorable.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

En ofrecimiento más favorable a la institución será el que resulte de la ponderación de los elementos de precio y garantía, previo al cumplimiento de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección relacionados con la capacidad financiera, técnica, de experiencia específica de los proponentes y la inexistencia de limitantes legales o administrativas en relación con el régimen de inhabilidades e incompatibilidades nacionales.

Los requisitos mínimos habilitantes que se establece para el proceso de contratación que se deriva de este estudio son:

FACTORES ECONÓMICOS: valor total (el más bajo) y forma de pago (el más favorable)

FACTORES TÉCNICOS: certificar experiencia no menor a un año.

La persona natural o jurídica seleccionada a través de esta modalidad debe presentar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cedula de ciudadanía, para personas naturales y representante legal de las personas jurídicas.

Inscripción en el registro único tributario (RUT), tanto para las personas naturales como las personas jurídicas.

Certificado de cámara de comercio. (aplica para compras).

Antecedentes disciplinarios para personas naturales, jurídicas y representante de las mismas.

Hoja de vida según formato DAFP, según sea el caso de persona natural o jurídica.

Certificado de paz y salvo en pagos de seguridad social aplicado al riesgo de prestación del servicio.

GARANTÍAS.

Por tratarse de un contrato menor a 20 SMLMV, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo".



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado para la celebración de este contrato asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$852.000) para atender el presente compromiso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mantenimiento 2.1.2.02.01.003.01, fuente 311/11/ No. 000032 del 01/12/2025. El valor del presupuesto del presente proceso será determinado, tomando el menor valor de las cotizaciones que sean presentadas al proceso de contratación.

En desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, el contratista seleccionado deberá: Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, especificaciones técnicas y las metodologías definidas para el desarrollo de cada actividad.

Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación en el desarrollo y ejecución del contrato.

Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado para la ejecución del contrato.

Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.

Mantener comunicación con la institución a través del supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objetivo del mismo.

Garantizar, si fuere el caso, la reposición de aquellos elementos s que resulten defectuosos o de mala calidad.

Las demás propias del objeto del contrato que sean necesarias para dar cumplimiento al mismo.

INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISOR.

La interventoría o supervisión del objeto a contratar estará a cargo del rector de la institución, Diego Mauricio Dejeas Moreira identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.729.042 de Cali, quien ejercerá las siguientes funciones: **i)** colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución de contrato; **ii)** Exigir el cumplimiento del contrato y sus especificaciones en todas lo cualquiera de sus partes; **iii)** atender y resolver toda consulta sobre posibles omisiones o errores en las especificaciones; **iv)** vigilar que el contratista cumpla con las obligaciones con el fin de verificar su cumplimiento.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

**CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL
RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.**

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

IMPUESTOS DEL CONTRATO.

Sera de cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter nacional, departamental o distrital, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.

AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Teniendo como base lo establecido, el Decreto Reglamentario 0514 del 09 de mayo del 2025, las partes deberán establecer el acuerdo consistente en que el pago del porcentaje correspondiente a los aportes obligatorios al Sistema De Seguridad Social en Salud y Pensión, corren por cuenta del contratista. El contratista se compromete a cumplir obligatoriamente con el pago por el concepto de la obligaciones al sistema de seguridad social, que será sobre el 40% del valor de las cuotas pactadas en este contrato (artículo 23 ley 1150 de 2007 o la norma que lo modifique, adicione o derogue), so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las normas que las regulan, es decir, afiliación y pago que debería realizarse al sistema de seguridad social, salud, ARL y parafiscales cuando haya lugar, según lo dispuesto por las normas legales y vigentes.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del contrato, se prevé que se pueda presentar el incumplimiento de la obligación por parte del contratista, tales como incumplimiento o retraso en la presentación del servicio, modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato, incumplimiento de los parámetros de desempeño especificados a costa de operaciones y mantenimiento mayores a los proyectados, a disponibilidad y costos de insumos, y a interrupción de la operación por acto u omisión del contratista.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Institución Educativa Técnica Ciudad de Cali

Resolución No. 4143.010.21.00045 de enero 5 de 2018
Secretaría de Educación Municipal
Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Técnica
Articulación Sena
Educación por Ciclos Jóvenes y Adultos
NIT 800095764-8



ESTUDIOS PREVIOS :

**CONTRATO: RECARGA DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES
DE LA SEDE CENTRAL, SEDE GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO Y SEDE EL
RECURSO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD DE CALI.**

No 4143.052.26.22-2025

01/12/2025

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO.

Las actividades que se adelante en cumplimiento del contrato se desarrollaran en las distintas sedes de la Institución Educativa Ciudad de Cali, Santiago de Cali – Valle del Cauca.

DIEGO MAURICIO DEJEAS MOREIRA
C.C.16.729.042 de Cali (Valle)
I.E. TECNICA CIUDAD DE CALI
NIT 800.095.764-8

Proyecto: Elidier Hernando Castillo-Auxiliar administrativo
Revisó y aprobó: Diego Mauricio Dejeas -Rector